

PERPG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 1009-2014-GR/MOQ.

Fecha: 02 de Setiembre del 2014

VISTO: El memorándum N° 1149-2013-GGR/GR.MOQ, mediante el cual se dispone proyectar resolución encargando la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y,

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, el PERPG es una Unidad Ejecutora con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa; cuyo órgano ejecutivo de mayor nivel es el Gerente General, máxima autoridad administrativa y representante legal de dicho Proyecto, este cargo es de confianza, en el cual se encuentra sin titular; pudiendo el Presidente Regional encargar el ejercicio de las funciones de dicha Gerencia; en tanto se designe al nuevo Gerente General, en concordancia con el Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA;

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; el Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA que establece disposiciones relativas a la transferencia del PERPG y régimen de la Gerencia General; el Manual de Operaciones del PERPG aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR/MOQ, el TUO del Decreto Legislativo N° 728; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Abog. ROSSMARY BETHSABE SILVA ACEVEDO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el ejercicio de las funciones de la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 02 de setiembre del 2014; en tanto se designe al titular de dicha Gerencia.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Directorio del PERPG, Órgano Regional de Control Institucional, Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Recursos Humanos del Proyecto, así como a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL